

## ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

**CONVOCATORIA NO. 280**

**SESIÓN VIRTUAL NO. AN-CEPJEE-2019-2021-082**

**FECHA:** 5 de junio del 2020

**NOMBRE DE QUIEN PRESIDE LA SESIÓN:** Asambleísta Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.

**SECRETARIO RELATOR:** Alexis Zapata

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:**

### “CONVOCATORIA No. 280

Por disposición de la Asambleísta Ximena Peña Pacheco, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la SESIÓN No.082 en modalidad VIRTUAL, a realizarse el día viernes 05 de junio del 2020, a las 09:00 con el objeto de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Recibir la comparecencia de la Ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral a fin de que informe a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado en el marco del proceso de seguimiento a la implementación de las últimas reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia, los siguientes aspectos:
  - a) Adecuación institucional y reglamentación para la plena vigencia de las disposiciones legales aprobadas.
  - b) Cumplimiento de las disposiciones generales y transitorias aprobadas.
  - c) Avances y cumplimiento del calendario electoral en sus distintas fases y organización de los comicios generales convocados para el año 2021.”

Hasta ahí la convocatoria señora Presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias señor Secretario, por favor sírvase en constatar el cuórum reglamentario.

**Asambleístas presentes:** Se adjunta certificación de asistencias remitida por Secretaría de esta Comisión.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Gracias, por favor informe a esta mesa si existe justificación por ausencia, atraso o principalización de los miembros de la Comisión.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** No existe ninguna solicitud señora Presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Por favor informe a la mesa si se ha presentado alguna solicitud de cambio del orden del día.

**Alexis Zapata, Secretario de la Comisión:** No existe solicitud señora Presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muy bien, entonces señores legisladores instalamos la sesión virtual 0.82. Por favor señor secretario sírvase dar lectura el único punto del orden del día.

**Alexis Zapata, secretario de la Comisión:**

#### “ORDEN DEL DÍA

1. Recibir la comparecencia de la Ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral a fin de que informe a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado en el marco del proceso de seguimiento a la implementación de las últimas reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador-Código de la Democracia, los siguientes aspectos:
  - a) Adecuación institucional y reglamentación para la plena vigencia de las disposiciones legales aprobadas.
  - b) Cumplimiento de las disposiciones generales y transitorias aprobadas.
  - c) Avances y cumplimiento del calendario electoral en sus distintas fases y organización de los comicios generales convocados para el año 2021.”

Hasta ahí señora Presidenta

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias señor Secretario. Colegas legisladores nos declaramos en Comisión General y damos la bienvenida a la Ingeniera Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, señora presidenta bienvenida como es de su conocimiento pues la Asamblea Nacional de manera particular la Comisión de Justicia y Estructura del Estado hizo un compromiso de hacer seguimiento a la implementación de las reformas aprobadas al Código de la Democracia, así es que dando honor a ese compromiso que hicimos con la ciudadanía

el día de hoy le hemos convocado para que por favor nos informe cómo se está implementando estas reformas, sea usted bienvenida tiene la palabra.

**Ing. Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral:** Muchísimas gracias, señora presidenta, señores asambleístas y señoras asambleístas muy buenos días. Gracias por esta oportunidad, es importante que las diferentes funciones del estado tengan una permanente comunicación sobre todo en este momento tan importante ir implementando todas las medidas, dar seguimiento a las actividades respecto a la planificación de las actividades como les dije para las elecciones generales 2021. Me voy a permitir presentar a través de algunas láminas todos los aspectos que ustedes han requerido de que la Función Electoral presente hoy en la Asamblea Nacional, de la misma manera quiero disculparme con los señores asambleístas y con usted señora presidenta de no haber podido enviar el texto escrito, lo haré para el día lunes son archivos que quisiera que ustedes lo tengan como por ejemplo proyectos de reglamento ya aprobados y otros en socialización por lo que no me ha sido posible, mil disculpas por aquello pero lo haré llegar para el día lunes. Mientras tanto, haré la presentación con su permiso señora presidenta a través de estas diapositivas que resumen las actividades más relevantes y que ustedes me han pedido informe a la Asamblea.

El primer punto, que hace referencia a la adecuación institucional y reglamentaria para plena vigencia de las disposiciones legales aprobadas, quiero manifestar que las propuestas de reglamento para nosotros para el Consejo Nacional Electoral son fundamental sean conocidas y se han socializadas con las organizaciones políticas y con la sociedad civil. Por eso es que, en las propuestas de reglamento van siendo socializados de acuerdo a cómo se van generando y ha sido conocidas las que hasta ahora las tenemos con 283 organizaciones políticas que están inscritas y ya tiene personería jurídica, todas ellas tienen el conocimiento de cómo vamos avanzando nosotros en el tratamiento, ya sea de reforma o sea de generación de nuevos reglamentos. En ese sentido, nosotros habíamos levantado una base de datos de lo que era necesario trabajar en su momento luego de la aprobación del Código de la Democracia y se identificaron que era necesario entre crear nuevos y modificar algunos 42 reglamentos que tenían que ser revisados para llegar a plena ejecución, para las elecciones del 2021, de estos 42 que hemos identificado 7 ya han sido aprobados por el Pleno del Consejo Nacional habiendo sido previamente socializado como le dije con las organizaciones políticas, habiendo recibido las observaciones y también habiendo pasado por las diferentes consejerías y también habiendo recogido las observaciones de los diferentes consejeros del Consejo Nacional Electoral.

En la pantalla, no lo tengo en este momento podemos ver que los siete reglamentos aprobados son los siguientes: Reglamento para los Consejos Consultivos de las Organizaciones Políticas, el Reglamento para Creación y/o Actualización de Zonas Electorales Urbanas y Rurales, el Reglamento de Creación y Actualización y Cierre de

Zonas Electorales en el Exterior, el Reglamento de Cambios de Domicilio y Funcionamiento de puntos de atención, el Reglamento de Organización, Elaboración y Difusión del registro electoral y su reclamación en sede Administrativa, el Reglamento de organización y elaboración de registro electoral pasivo y su reclamación en sede administrativa y siete el Reglamento de cambio de estatus de movimientos políticos a partidos políticos, son los (sic)(min 7) 4 reglamentos que ya han sido aprobados por el Pleno y se encuentra en plena vigencia. De la misma manera, tenemos para llamarlo de alguna manera los proyectos de reglamento en parrilla, que están siendo analizados por las organizaciones políticas y ya algunos de ellos ya nos han hecho llegar sus observaciones son los que están a punto de salir ya para la aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, sin embargo, estas han tenido un tratamiento un poco diferenciado hemos tenido más tiempo suficiente porque tiene que ver directamente es de mucho más interés de las organizaciones políticas y estos reglamentos los vamos a tratar en el próximo Consejo Consultivo que ya ha sido aprobado por el pleno y que será convocado para el día próximo jueves, me parece que es 11 de junio si no me equivoco, pero el próximo jueves será convocado Consejo Consultivo donde empezaremos tratando estos proyectos de reglamento que son:

1. Democracia Interna
2. Auditoria las Organizaciones Políticas el Proceso Electoral
3. La Inscripción calificación de candidaturas
4. Reglamento de promoción electoral
5. Reglamento de verificación de firmas
6. Reglamento para alianzas electorales
7. Reglamento de pronósticos electorales

Son estos que ya están en manos de las organizaciones políticas y que también serán considerados dentro de los consejos consultivos.

Los proyectos que están en el reglamento y que están en proceso y que tenemos clasificado de importancia alta por los tiempos y los plazos que debemos ir cumpliendo de acuerdo con el calendario electoral tenemos en el número de 10 reglamentos, que lo pueden visualizar, avanzamos una hoja más por favor, lo podemos visualizar son: el uno que tenemos es el Sistema de transmisión y publicación de resultados, que lo estamos trabajando y entre otros que llegan al número de 10 que todavía están por construirse o que ya están tratándose desde las diferentes áreas que tienen que proponer. Quiero manifestar también que los 42 reglamentos que lo manifesté al inicio algunos se han tenido que funcionar otros son también instructivos por lo que el número de reglamentos al final no será 42 si no será menor, porque hemos visto la necesidad que uno o dos reglamentos podrían considerarse en uno solo. Esto solo en cuanto a la necesidad de adecuar los reglamentos en torno a lo que fue aprobado el Código de la Democracia.

En segundo lugar, tenemos según el requerimiento de ustedes señores asambleístas, el cumplimiento de las disposiciones generales transitorias que se aprobó dentro del Código de la Democracia, me voy a permitir señora presidenta, señores asambleístas hacer referencias a cada una de las transitorias e indicar en qué situación se encuentran. Respecto a la transitoria octava, qué tiene que ver cuando se determina en la ley el inicio del periodo electoral y se define el periodo electoral y todas sus fases, el Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del periodo electoral tal como lo determina el Código de la Democracia el periodo de inició se dió el 12 de marzo del 2009.

En respecto a la disposición general novena, el registro obliga a que haya una disposición general fundamental sobre todo para garantizar la transparencia del proceso electoral, en el que nos da la posibilidad de generar este registro en el que se recogen o estarían las personas que no has superado en las últimas 4 elecciones y que en un trámite ante el Consejo Nacional Electoral. En ese sentido nosotros hemos construido y el reglamento como lo manifesté sobre ese reglamento se trabajo para la generación de ese registro, que ya está en conocimiento del pueblo ecuatoriano y que está a la página web del Consejo Nacional Electoral para que sea consultado y también implementado vía web, para que pueda alguna persona que se considere afectada por estar en el registro pasivo porque no podrá votar en las próximas elecciones pueda pedir su reincorporación y hace a través de internet a través de la página web o lo puede hacer también de forma personal en las delegaciones donde paulatinamente vaya abriendo la atención al público dependiendo de la situación y el análisis de la pandemia que nos afecta a todos y así sea dispuesto a nivel nacional en cada una de las delegaciones, es decir, el registro electoral pasivo se ha generado y está siendo consultado en estos momentos por la ciudadanía.

Respecto a la disposición general décima, qué tiene que ver este también es un avance muy importante el Código de la Democracia donde se define el rango de edad de los jóvenes para que sean considerados para las listas de candidatos, para las organizaciones políticas, estamos trabajando ya está en el reglamento y tenemos una propuesta ya de borrador para la inscripción de candidaturas y de democracia interna, es decir, la obligatoriedad de tener jóvenes que se considera en este rango de la edad de 19 a 21 años, si no me equivoco, está siendo considerado dentro de los dos reglamentos: del Reglamento de inscripción de candidaturas y del Reglamento de democracia interna, que obliga a las organizaciones políticas considerar esta disposición general.

Asimismo, respecto a la disposición general décima primera sobre la necesidad de que los candidatos deben llenar un formulario para garantizar la transparencia y el origen de los fondos, la licitud de los fondos también está siendo incorporado como una obligatoriedad dentro del Reglamento del control del financiamiento de organizaciones políticas y el Reglamentos del control de fiscalización del gasto electoral, en estos dos

reglamentos se hace presente la necesidad de que los actores políticos puedan llenar estos formularios como un procedimiento que obliga el Código de la Democracia, para tener el control y tener el seguimiento que los fondos que las organizaciones políticas tienen tanto para campaña como para el financiamiento y el funcionamiento del partido político tengan la garantía de que son fondos lícitos.

La décima segunda disposición general, que tiene que ver con la creación de la Unidad Complementaria anti-lavado, puedo manifestar que las unidades técnicas se encuentran elaborando los informes que se crearán dentro de la estructura orgánica del CNE. Esto nosotros tenemos que hacer un informe técnico, tenemos que dar la viabilidad dentro de la estructura orgánica y eso si quiero manifestarles señores asambleístas que esto posterior a que nosotros presentemos el informe tendrá que tener el visto bueno del Ministerio de Trabajo como el Ministerio de Finanzas para que puedan ser implementados, puesto que pasa por afectación presupuestaria y esto significaría la creación de otras unidades y modificación de la estructura orgánica del Consejo Nacional Electoral para que pueda ser implementado, pero de nuestra parte las unidades técnicas se encuentran trabajando ya con la propuesta que tiene que ser presentando ante las autoridades pertinentes. Estas son todas las disposiciones generales que nos corresponden cumplirlas y como ven ustedes se han avanzado muchas de ellas de acuerdo a los plazos que verán más adelante, ahora en las disposiciones transitorias podemos mirar si estamos dentro de los plazos o no.

Entonces, dentro de las disposiciones transitorias tenemos; la primera que da un plazo de 120 días para generar y operativizar usar un sistema de interconexión de datos esto queremos informarles señores asambleístas, señora presidenta de que nosotros hemos ya generado esta interconexión de datos en los aspectos que nos compete conocer y es de utilidad para nosotros poder realizar nuestras actividades en coordinación con la DINARDAP y que en este momento ya se encuentran conectado los datos. Asimismo, que tiene que ver también con la siguiente disposición transitoria con la sexta que es para la auditoría del sistema informático de conteo de votos y sistema, perdón esta no tiene que ver con la DINARDAP. La DINARDAP nos entrega esta información, pero también que tiene que ver con esta transitoria es la que nos da la posibilidad de interconectarnos con la Superintendencia de Bancos y con la Superintendencia de Compañías. En este caso es distinto es un caso especial en el que se está generando el proyecto pero qué tenemos que implementarlo una vez que el proyecto sea aprobado y que la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Bancos tenga el proyecto desarrollado, para poder darnos la información exclusivamente de lo que le corresponde y necesita la Función Electoral, no nos pueden dar la información completa de forma abierta, puesto que ustedes saben que estas instituciones tienen información de alta confidencialidad de mucha delicadeza y que solamente teníamos que generar



aquellos rubros, aquellos datos, aquella información que sea solamente de utilidad para el Consejo Nacional Electoral en el desarrollo de sus actividades.

La segunda disposición transitoria, que nos da un plazo de tres años, que es lo que les decía, implementar el sistema de interconexión de datos para el control del financiamiento de la política. Esto va empatado a lo que les había manifestado en qué tenemos que generar proyectos y debe estar implementado en tres años estamos dentro de los plazos, estamos nosotros trabajando también con las instituciones, pero con las áreas técnicas para nosotros poder hacer el requerimiento tanto del tema financiero como de talento humano para poder implementar este sistema. En referencia a la disposición tercera hace referencia a que el nuevo Código de la Democracia debe considerar la participación política de las mujeres como cabezas de lista y también que tiene que ver lo que habíamos visto en la disposición general también la inclusión de los jóvenes, en este sentido como ya les había manifestado que estas disposiciones están siendo consideradas dentro de los reglamentos para inscripciones de candidaturas y los reglamentos de democracia interna que obliga a las organizaciones políticas cumplir con este mandato y que es un logro y es un avance para el fortalecimiento de la democracia pero sobre todo en los derechos de participación política de las mujeres y de los jóvenes, que ahora a través del reglamento nosotros como consejo Nacional Electoral no dudaremos en hacer cumplir estos avances en derechos de participación.

Respecto a la disposición transitoria cuarta, que tenemos un año de plazo, tenemos la disposición que dice que es obligación de la creación de las estructuras de jóvenes en las organizaciones políticas si bien esta es una disposición que obliga a las organizaciones políticas a tener estas estructuras para fomentar la participación política de los jóvenes nosotros estamos considerando dentro del reglamento de inscripción de partidos y movimientos políticos, que en sus estatutos pueda considerar que esta actividad sea de obligatorio cumplimiento, es decir, entre los requisitos que nosotros pondremos para que las organizaciones políticas nuevas quieran optar por tener su personería jurídica o su reconocimiento legal sino cumplen con este requisito no podrán ser reconocidas como tales. por lo cual es una obligatoriedad para las organizaciones políticas, pero pasa también por nosotros proponer dentro de los reglamentos.

Asimismo, tenemos otras disposiciones transitorias que es la quinta y queremos a 120 días de plazo que se quiere hacer una auditoría al registro electoral. Asimismo tenemos en esas son 3 cosas juntas digamos una auditoría del sistema informático de conteo de votos y también con un plazo de 180 días este tiene más días plazo y la auditoría del sistema de validación de firmas, estas 3 auditorías son urgentes nosotros como Consejo Nacional Electoral acudimos ante la Contraloría general del Estado y con fecha 6 de febrero se hizo el requerimiento para que como entidad autónoma la contraloría levante las auditorías y teniendo una respuesta ya el 13 de febrero el contralor dispone el inicio del examen especial a lo solicitado y el 2 de marzo efectivamente se nos notifica el inicio

de estas auditorías ustedes entenderán que después del 2 de marzo como ustedes entenderán pocos días más adelante nos encontramos lamentablemente en esta situación de la pandemia, sin embargo, el trabajo de la Contraloría y del CNE para ese trabajo de auditoría no se ha detenido en todo lo que ha sido posible de proporcionar información a través del trabajo telemático lo vemos alimentado en lo que nos ha requerido la Contraloría general del Estado

Respeto a la octava, que los 120 días, dice que la Contraloría General del Estado creará la unidad especializada en el control de financiamiento y gasto electoral esto ya es una competencia exclusiva de la Contraloría. Mientras tanto las disposiciones transitoria novena no nos da plazo tenemos nos pide implementar proyectos un voto telemático, electrónico y postal en el exterior las unidades técnicas están desarrollando los proyectos pilotos para la revisión correspondiente y aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral estos son proyectos pequeños que debemos mirar en cada una de las formas de votación, para que a futuro puedan ser implementadas en las circunscripciones del exterior pero en este sentido yo sí quisiera comentar que estos proyectos pilotos realmente tienen un presupuesto sumamente alto, hemos tratado de buscar de hacer en los diferentes países donde se puede implementar un proyecto piloto de características distintas uno por cada caso, pero realmente nos resulta un costo bastante elevado, mucho más caro que el voto presencial por eso estamos analizando todavía y les quiero comentar señora presidente, señores asambleístas que los proyectos telemáticos podrían ser perdón que los proyectos piloto podría ser ejecutados dentro del país para mirar su implementación a futuro y no necesariamente en el exterior por los altísimos costos que significaría implementar estos proyectos y más ahora dentro de las dificultades económicas y financieras que tiene el país y nosotros como ente electoral también, sin embargo, estamos analizando para ver la mejor viabilidad de lo que sería implementar cada uno de estos proyectos pilotos para que a posterior sea implementado en las circunscripciones del exterior.

En cuanto a la disposición transitoria décima, que nos da un plazo de 180 días, para la creación de la Unidad Complementaria Antilavado. Las unidades técnicas así mismo se encuentran trabajando en los informes para la creación de la unidad dentro de la infraestructura orgánica del CNE es lo que ya habíamos hablado que les explique la disposición general estamos trabajando y esto tendrá que pasar por la autorización del Ministerio de Trabajo por el ministerio de Finanzas ahora con tendremos que analizar detenidamente con las disposiciones últimas del Ministerio donde se limita la contratación de más personal y más bien nos han pedido la reducción del gasto corriente la reducción de personal tendremos que ver qué cómo da cumplimiento a esto. Sin embargo, a ello nosotros presentaremos los informes respectivos y esperaremos la respuesta de las autoridades competentes eso con respecto a las disposiciones transitorias que aquí lo



que ustedes pueden ver son plazos que nos ponen a algunas disposiciones generales que ya lo habíamos dado lectura.

Avanzamos, respecto al cumplimiento del Calendario Electoral y sus diferentes fases y organizaciones de los comicios generales del 2021 como ustedes conocen señora presidenta señores asambleístas nosotros ya nos declaramos en proceso electoral el día 12 de marzo cuando aprobamos el calendario electoral dando cumplimiento al Código de la Democracia aquí les presento las fechas hito que tienen que irse cumpliendo y detrás de cada una de las fechas hay un sinnúmero de actividades que también están planificadas el 12 de marzo se aprobó el calendario como les dije y se declaró el inicio del proceso electoral significa calendario tenemos el plazo desde el 16 de mayo al 14 de junio para realizar los cambios de domicilio electoral, en esto quiero comentarles que si bien nosotros todavía no hemos aprobado el presupuesto, la campaña de cambios de domicilio estamos haciendo a través de la página web y ahora de forma presencial la ciudadanía podrá hacerlo en las delegaciones donde ya se puede atender de forma personal pero si quisiera que en este punto ustedes tengan la consideración de lo siguiente, en esta actividad se había presupuestado alrededor de 2200000 dólares de presupuesto para abrir las campañas de cambio de domicilio que significaba irse a las plazas, irse a los mercados, irse a los diferentes sectores del país con la gente que ayuda de forma presencial a los ciudadanos hacer su cambio de domicilio para lo cual era necesario el alquiler de computadoras, de impresoras, de carpas y el pago de personal que se desplegaba a nivel de todo el territorio nacional, pero por eso por el tema de la pandemia no se pudo hacer por lo que implementamos un sistema virtual, lo cual significó este ahorro de 2200000 dólares que ya no se lo hizo de forma presencial. El primero de junio, se cumplió con la actividad dentro del calendario está la publicación del registro electoral pasivo como ya les comenté que está en plena vigencia donde los ciudadanos pueden mirar si están o no están en el registro electoral pasivo.

Para el 19 de junio, tenemos la entrega del registro electoral a las organizaciones políticas, es decir, hasta esa fecha las organizaciones políticas podrán tener el visto bueno o el ok del Consejo Nacional Electoral, si cumplen con todos los requisitos para poder participar en las próximas elecciones es la fecha límite para nosotros hacer ese reconocimiento y estén habilitadas para poder participar en las siguientes elecciones. De la misma manera, el 16 de agosto tenemos el cierre del registro electoral una vez que ya se han hecho los cambios de domicilio, una vez que hayamos aceptado las reclamaciones de alguien que estuvo en padrón pasivo y quiere habilitarse para estar en el padrón activo. Entenderán la depuración con el registro civil de las personas fallecidas que nos alimentan cada período de tiempo para que ya no consten en el registro electoral lo cerraremos ya definitivamente el 16 de agosto, es decir, las personas que después del 16 de agosto fallecen y ya no están obviamente estarán en el padrón en eso hay que ser muy claros hasta ese día nosotros cerraremos y con ese padrón que se cierren 16 de

agosto iremos a las elecciones del 2021. Y como consta en el calendario el 17 de septiembre se convoca a elecciones se pide a las organizaciones políticas inscribir sus candidaturas a lo que se conoce como convocatoria elecciones para participar en los comicios del 2021. Así mismo, tenemos dentro del calendario electoral que la campaña empieza el 31 de diciembre y termina el 4 de febrero.

El 17 de enero, está previsto de realizar el debate de primera vuelta tal como se recoge en el Código de la Democracia este es parte de la implementación de este mandato y corresponde hacerlo a 15 días antes perdón 3 semanas antes del día de las elecciones, entonces si el 7 de febrero es el sufragio para primera vuelta de tres semanas antes sería 17 de enero que de forma obligatoria se debe hacer este debate para primera vuelta. El 16 de abril al 8 de abril tenemos la campaña de segunda vuelta y finalmente en caso de que eso suceda de haber candidatos que pasan a la segunda vuelta tendremos que organizar el 21 de marzo el debate para segunda vuelta y que son 3 semanas antes al 11 de abril para ir a las votaciones para segunda vuelta como esta en la pantalla que ustedes ven, entonces con esto se también se da cumplimiento con la obligatoriedad que nos da el Calendario Electoral con el cumplimiento también de los cambios que se han dado en el Código de la Democracia. Y finalmente es de interés a ustedes señores asambleístas señora presidenta respecto a qué va a pasar de todo la pandemia con las condiciones difíciles sanitarias que estamos viviendo el día de las votaciones ¿cómo vamos a votar?, ustedes lo habrán escuchado en los diferentes medios de comunicación y redes sociales que ya se ha propuesto. Se está debatiendo dos formas de votación una propuesta que lo ha llamado el voto híbrido es decir una parte de la población lo haría presencial cómo lo hacemos siempre yendo a los recintos electorales con la papeleta y otro porcentaje de la población la posibilidad de que lo haga por internet voto telemático que lo llaman y que podría hacerlo a través de una computadora de un teléfono o de una tablet utilizando el Internet, esa es una propuesta que está siendo discutida dentro del lado del Consejo Nacional Electoral y también con las organizaciones políticas y la sociedad civil. La otra propuesta que tenemos es el voto presencial con electorado segmentado, esta otra forma de votación recoge la propuesta de que las votaciones no sean en un solo día sino que podría hacer en dos o tres días es decir viernes, sábado y domingo, para poder garantizar el distanciamiento y evitar el distanciamiento físicos para el día de las votaciones evitar las aglomeraciones y de esa manera también disminuir al mínimo el riesgo de contagio que las personas pueden tener el día de las elecciones. Son dos posibilidades que están siendo de debatidas esas propuestas han sido puestas en conocimiento de las organizaciones políticas muchas de ellas ya nos han hecho llegar sus observaciones sus preocupaciones respecto a cada una de las formas de votación y que todavía no lo hemos decidido, esperamos decidir en los próximos días de tal manera que lo que nosotros busquemos con las formas de votación en primera instancia es cuidar la salud y la vida de los ecuatorianos y no pasar a ser una un foco de infección o que no sea un día en el que pongamos en riesgo la vida

de los ecuatorianos. Pero también tenemos la necesidad que la decisión que nosotros tomemos se pueda hacer es garantizar el pleno ejercicio del derecho a la votación y que garanticemos también la seguridad jurídica y la seguridad en la transparencia y la limpieza del proceso electoral garantizando así el respeto absoluto de los de la voluntad popular expresada en las urnas eso también está en primera instancia en preferencia para nosotros no podemos descuidar que el proceso electoral tiene que ser limpio tiene que ser transparente, y debe garantizar que este voto expresado por los ecuatorianos ha sido y va a ser respetado, será respetado de forma absoluta y también debemos buscar todas las garantías de que se cumpla el debido proceso y que los sujetos políticos tengan el debido derecho a ser sus reclamaciones a seguir todo el proceso que el Código de la Democracia da previo a la presentación de resultados definitivos para determinar quiénes han sido los triunfadores en la contienda electoral.

Hasta aquí señores asambleístas, muchas gracias por su atención y esta es la respuesta que he dado al pedido que me han hecho desde esta Comisión y quedo abierta para cualquier inquietud que se pueda presentar el día de hoy.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas Gracias presidenta Atamaint, señores legisladores tienen ustedes la palabra. Por favor, si alguien desea intervenir, por favor asambleísta Samaniego

**Franklin Samaniego, Asambleísta:** Muchísimas gracias sin duda alguna creo que la información que se ha entregado abona a que se avance en el proceso determinado y convocado. Sin embargo, la preocupación de que esos reglamentos en el número determinado todavía estén en proceso es una situación que a todos nos alertan, por qué según el calendario electoral este va avanzando y las organizaciones políticas y principalmente la ciudadanía lo que desea e tener las reglas claras de juego para saber cómo se va a proceder a avanzar en el proceso electoral. Yo tengo una consulta muy puntual a mí me preocupa siendo parte de una organización política de un movimiento el tema de la democracia interna que está determinado fechas desde el registro de organizaciones políticas hasta la inscripción de candidaturas, hablando de lo que compete a las organizaciones políticas resolver a lo interno, no cierto, y principalmente sé que hay un borrador que se está socializando sobre el tema de democracia interna. Pero si me gustaría saber hasta qué tiempo hasta que momento tenemos para poder resolver ese tema y fundamentalmente hay dos procesos que deben ejecutarse primero de renovación en algunos casos de directivas al interno y organización resolver algunos temas de organización inclusive reformas a reglamentos, regímenes orgánicos, estatutos etc.

La otra la implementación de acuerdo a lo que determina el 348 del Código de la Democracia de los procesos para designación de candidaturas en el tema de primarias abiertas, primarias cerradas elección de representativas como lo determina el Código,

pero también ahí con el nuevo, con las circunstancias nos encontramos; muchas organizaciones han planteado el tema de procesos telemáticos para las asambleas nacionales qué tienen hacer, entonces yo quisiera saber qué nos comente cómo está avanzando ese tema hasta cuándo lo van a resolver porque las organizaciones políticas de lo que he conversado están con esa inquietud de saber para poder iniciar sus procesos internos habida cuenta de que hay una fecha para inscripción de candidaturas y esto tiene que evacuarse lo más pronto posible, ese era el tema y que es lo que están pensando el CNE para para poder cómo se llama resolver las circunstancias y la coyuntura principalmente con la crisis sanitaria

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias asambleísta Samaniego; ha pedido la palabra la señora vicepresidenta de la comisión la asambleísta Karla Chávez, por favor.

**Kharla Chávez, Vicepresidenta de la Comisión:** Gracias señora Presidenta un saludo cordial para todos los colegas asambleísta para el equipo asesor para la presidenta del Consejo Nacional Electoral tengo varias interrogantes entre estas: la primera es en atención a la disposición transitoria primera de la ley reformativa al Código de la Democracia nos podría indicar doctora Atamaint ¿en qué estado se encuentra el sistema de interconexión de datos entre el CNE Superintendencia de bancos y compañías y demás instituciones estatales?, conforme lo prescribe en las disposiciones transitorias quinta, sexta y séptima de la ley reformativa al Código de la Democracia nos podría informar ¿en qué estado y en qué primeros resultados y que primeros resultados existen sobre la auditoría al registro electoral y su depuración, auditoría del sistema informático de votos y resultados y auditoría del sistema de evaluación y firmas?. Así también puede señalarnos las empresas o instituciones independientes que quedan realizando este trabajo, en el contexto de esta pandemia a causa del covid- 19 y toda vez que el artículo 103 del Código de la Democracia permite el voto electrónico, ¿qué recaudos o previsiones se han tomado por parte del CNE para las elecciones del 2021 respecto a los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas?, que deberán realizarse 60 días previos a la fecha de cierre de inscripción de candidaturas conforme lo dispone el artículo 345 del Código de la Democracia ¿qué medidas se están y se han tomado por parte del CN para garantizar la participación de la ciudadanía y transparencia en medio de esta pandemia que impide aglomeraciones?, ¿ha existido por parte del Gobierno nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas algún tipo de recorte presupuestario al CNE principalmente en lo que tiene que ver al fondo de promoción electoral?. Hasta ahí mis preguntas señora presidenta, muchas gracias.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias, señora Vicepresidenta algún otro legislador desea intervenir por favor, bien por favor asambleísta Cucalón.

**Henry Cucalón, Asambleísta:** Gracias Presidenta, colegas legisladores señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, si son básicamente acotación y comentarios por los medios comunicación y por la documentación que nos han hecho llegar a los dirigentes políticos hay este debate sano hasta cierto punto sobre cómo se deben llevar el día de las elecciones. Hay una tesis que se puede hacer en dos o tres días por el asunto de la pandemia, por el asunto distanciamiento etcétera y hay otros que quieren Implementar de mejor manera los medios electrónicos y telemáticos, porque no exactamente lo mismo que está previsto en la ley. A mí me preocupa la rigidez legal nunca he sido partidario que las leyes hayan temas tan de forma, que puede ser visto en reglamentos o en resoluciones de ocasión hay otros que quieren poner todo hasta en la Constitución de la República, porque digo aquello porque la norma legal del Código de la Democracia y peor con la reforma que hicimos en diciembre pone que el horario de las elecciones es de 7 a 5 y en el exterior a 9 si no hay un número grande (min 41), existe ese candado esa normativa legal tan rígida como es que estamos en estas ideas más allá de lo que yo piense y mi criterio, ¿cómo es que estamos viendo estos escenarios en contraste con la normativa legal? y lo segundo ¿cuáles son los criterios que ayudaron a realizar el Calendario Electoral con respecto a la convocatoria de elecciones, con respecto a la celebración de las mismas?.

El artículo 85 y 84 de la ley establecen que al menos son 120 días la convocatoria de la celebración de las mismas, estas van a ser el periodo más largo del retorno de la democracia entre una convocatoria y una elección. Nosotros los que estamos aquí hemos sido varias veces candidatos y sabemos del tema, hay plazos mínimos pero este va a ser el plazo más amplio de lo que he leído por la prensa se establece que tiene que ver mucho con un petitorio del Tribunal Contencioso Electoral, que tiene que ver con el artículo 84 sobre la coordinación de los plazos no es que nosotros los hemos impuesto, eso esta en la ley 120 días, pero de ahí se ha dicho que se necesitan todos esos plazos para hacer un mejor trabajo si es que cabe la palabra; textualmente “la propuesta del cronograma a aplicar en diferentes fases con el fin de garantizar los derechos de participación”, como tienen el temor de que suceda lo de anteriores elecciones y que no se den abasto poco más entre este periodo tan largo nunca antes visto entre convocatoria y celebración, más lo que llaman periodo, más proceso, más lo de marzo, más la segunda vuelta, más la proclamación de resultados y por la vida mis hijos ya mismo convocan a la del 2023 y ustedes van a vivir en periodo electoral permanente, se los dejo de deber al buen entendedor, me rio nomas porque no quiero entrar en otros detalles. Inclusive esto ha sido sujeto de críticas políticas no jurídicas acerca de la fecha de convocatoria a elecciones el 7 si es un mes más, si Tuti o Cuqui se inscriben, no se inscriben, como que la ley tiene que ver casos particulares o judiciales con respecto al bien general. Yo quiero que me explique más allá del temor que tiene el Contencioso, porque si fuera por temor y ¿qué pasa si 3000 candidatos apelan por joder? porque eso puede pasar, porque aquí apelaban los que sacaban el 1% para ver qué pasaba, para ver si salgo en el periódico,



para saber, entonces cuidado con ese tipo de análisis de que no sé cómo ser eficientes y cumplir como ha cumplido, todo el mundo con esa teoría o un poco más; imagínese los periodos electorales que esta convocatoria, que más allá que esta el calendario no dejan de ser de complicada ejecución por los actores políticos y más con el tema de la pandemia. Cuando lo lógico es ir cumpliendo los plazos que están previstos correrlo lo más hacia adelante sabiendo que hay una fecha finish que todo el mundo tiene que estar posicionado el 24 de mayo, tomado en cuenta que el país tiene que mejorar sus condiciones de salubridad, seguridad, entre otras cosas, para llegar a las elecciones. Muchas gracias, son dos acotaciones básicamente, presidenta gracias.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias asambleísta Cucalón, algún otro legislador desea intervenir. Bien en relación al voto del exterior me gustaría precisar que el horario de votación en el exterior era el mismo que se realizaba dentro del país, lo que hemos pedido es que se inicie un poco más tarde para que termine más en la noche de tal manera que los ciudadanos que trabajan en el día alcancen a votar en lo posterior al final de la jornada de trabajo. Señora presidente yo tengo algunas preocupaciones en torno a las disposiciones transitorias, una de las apuestas que le hizo Asamblea Nacional en esta reforma fue precisamente la transparencia por ejemplo del registro electoral por ejemplo y en relación a las auditorías se dejó claro en el debate en la Asamblea Nacional que las auditorías tenían que ser independientes, para leer por ejemplo la dispositiva transitoria quinta dice “que el Consejo Nacional Electoral tendrá un plazo de 120 días, a partir de la entrada en vigencia esta ley para una auditoría independiente al registro electoral y la depuración del mismo”. En la sexta establece que “el Consejo Nacional Electoral que no pasó de 180 días, a partir de la entrada en vigencia para realizar una auditoría a su sistema informático para conteo de votos y resultados, esta auditoria debe ser avalada por un organismo internacional, internacional enfatizó, reconocido y sus resultados deberán publicarse en la página del Consejo Nacional Electoral”. Entonces realmente sí preocupa un poco el hecho de que estos estén digamos en su informe usted se refiere a procesos que la Contraloría estaba revisando cuando el espíritu de la Asamblea fue en efecto hacer que estas auditorías sean independientes, incluso extranjeras aquí en el caso de la sexta en la séptima igual “el Consejo Nacional Electoral tendrá un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para realizar una auditoría independiente a su sistema de validación de firmas, para la legalización de partidos y movimientos políticos”. Entonces yo quisiera que usted nos explique por qué hablamos entonces de estas auditorías con fechas anteriores a la vigencia de la ley incluso y sobre todo que la Contraloría está realizando estas auditorías cuando se pedía que sean independientes, esa es mi consulta señora presidenta, por favor tiene la palabra.

**Ing. Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral:** Muchísimas gracias voy a empezar por las primeras inquietudes que me ha planteado el señor asambleísta



respecto a qué tratamiento y que va a ser el Consejo Nacional Electoral respecto a los temas de renovación de directiva y designación de candidatos, que están dentro de los reglamentos de democracia interna, efectivamente esta es una de las cuestiones que han sido demandadas que han sido solicitadas por muchas organizaciones políticas porque necesitan renovar sus directivas, necesitan saber cómo van a ser sus designaciones de candidatos cuando ahora tenemos esta restricción de hacerlo de la forma normal, digamos presencial que se venía haciendo en esto por lo que nosotros en el reglamento recogeremos y daremos la posibilidad de que la Democracia Interna la designación de candidatos sea a través de medios telemáticos y que para eso tienen que también las organizaciones políticas adecuar sus reglamentos. Ahí hay que tener un punto bastante claro, que este para esta designación de candidato para las votaciones, para renovación de directivas en muchas organizaciones políticas han manifestado que dentro de sus estatutos se determina que el voto tiene que ser secreto, entonces eso pasa por las instancias de que puedan reformar sus estatutos para que tengan la posibilidad y la apertura de esos otros mecanismos que no busquen el secreto del voto sino que lo hagan a través de los diferentes este redes sociales puedan llegar a cumplir porque no podemos coartar el derecho de participación. Por esto que, dentro del reglamento nosotros haremos esa posibilidad y estamos analizando jurídicamente que, mientras las organizaciones políticas hacen la reforma a sus reglamentos internos, nosotros podríamos resolver en el pleno del Consejo Nacional Electoral una disposición en la que se da esta posibilidad esta facilidad a las organizaciones políticas en tanto se debe cumplir un calendario electoral y tener fechas previstas. Cuando vamos a probar este reglamento de democracia interna y de designación de candidaturas nosotros aspiramos que la próxima semana las organizaciones políticas ya nos han hecho llegar las observaciones están siendo recogidas y lo pondremos en el Consejo Consultivo para la socialización entre todas y luego inmediatamente después de eso nosotros trataremos en el Pleno para su aprobación, es decir, en los próximos días ya tendremos un reglamento que les dará las facilidades a las organizaciones políticas para poder resolver estas inquietudes y estos candados que de alguna manera se han presentado ahora en esta nueva normalidad y este nuevo escenario de crisis sanitaria que vivimos.

En la segunda, inquietud sobre la interconexión de datos y las auditorías la interconexión de datos nosotros como les había manifestado quienes tienen la información de todos los datos que se requieren como CNE y que necesitamos para el trabajo el cumplimiento de nuestra misión, lo hemos hecho y lo ha hecho esta interconexión a través de la DINARDAP que es la única instancia, la única institución que tiene la información de todas las instituciones públicas y que tendrían que ser parte de esa interconexión dentro de la materia y de los campos que nosotros requeriríamos, esta situación nosotros ya teníamos firmado un convenio con DINARDAP lo que se procedió es abrir más campos en dónde están otras instituciones para dar cumplimiento con esta disposición transitoria.

Así mismo, me habían preguntado que pasa con la interconexión con la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Bancos eso necesitamos hacer un proyecto como les había manifestado en mi intervención, un proyecto que tiene que ser aprobado y tiene que ser planteado a estas dos instancias para poder hacer esa interconexión también no de forma abierta en la totalidad de la información si no es cierto campos qué sería de utilidad para nosotros precisamente para hacer el control este proyecto lo está siendo desarrollado de parte del Consejo Nacional Electoral y también tendrá que pasar por la DINARDAP que también ellos nos han dicho que serían los facilitadores, que nos podría ayudar para que esa interconexión se dé para que tenga un filtro también especial y ese control para ciertos campos que no necesariamente tiene que ser para toda la información, que tiene tanto la Superintendencia de Bancos como la de compañías lo dije estamos en proceso en, diseño de la construcción del proyecto porque también nos da plazos para poder realizar esa este trabajo.

La auditoría al sistema de firmas auditoría al conteo de votos auditoría al Registro Electoral, nosotros pedimos a la entidad competente que es la Contraloría para que haga este examen especial y cómo les dije están haciendo este examen especial y una de ellas que necesita el aval de un organismo internacional nosotros hemos acudido a todos los organismos internacionales que nos pueden certificar esto inclusive a la OEA a ver si ellos podían dar un aval en ese tipo y han manifestado que por el momento no es posible hacerlo, por las circunstancias que viven y que en que vivimos en el país y el mundo, pero que además una auditoría que lo realiza una institución independiente no ellos no podría intervenir a no ser que ellas fuera la que hacen auditoría pero ellos hacen en casos muy especiales y no en estas circunstancias, también se ha pedido el aval para la Unión Interamericana de Organismos Electorales de la Región UNIORE a través de CAPEL qué son las entidades que nos podrían avalar ellos gustosamente podrían haber dado el aval, pero ha manifestado que este no lo puede hacer por esa situación de la pandemia por la imposibilidad de movilización y también pasa por cuestión de presupuesto nosotros hemos pedido que nos digan cuánto costaría hacer eso para nosotros planificar porque eso no está dentro del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, sino que nos tocaría hacer los respectivos requerimientos entonces nosotros este aval que debe certificar una instancia internacional lo estamos buscando a través de otros organismos internacionales para que puedan certificar el trabajo que está haciendo la Contraloría como una institución independiente. La Contraloría no tiene nada que ver con el Consejo Nacional Electoral son las autoridades competentes que tendrían que emitir ese informe respecto a cada una de las 3 auditorías que se presentan en la disposición transitoria. Nosotros lo que les quiero comentar también en un principio habíamos hecho un sondeo de mercado para pensar en la contratación de los servicios de auditorías particulares ,privadas que hace este servicio y el presupuesto más o menos oscilaba entre los doscientos, trescientos mil dólares cada auditoría entonces eso también ha sido una limitación, lo cual no nos ha impedido, lo importante es hacer la

auditoría y mostrar a la ciudadanía que es lo que ha pasado en estas tres ítems de conteo de votos, registro de firmas y el tema de él que hace la auditoría en estos tres temas que nos pone la transitoria.

Asimismo, lo que me pregunta también de los votos electrónicos y telemáticos que ahora la ley nos da la facilidad o reconoce la posibilidad de realizar, a ver nosotros hemos analizado y lamentablemente el tema de hacer el voto electrónico, telemático pasa por algunas circunstancias: el primero es por qué no hemos pensado hacerlo en eso no es parte de una transitoria sino es parte del reconocimiento del Código de la Democracia para nosotros transitar e innovar las formas de votación. Hemos visto experiencias en otros países, inclusive casa dentro se necesita primero el tiempo necesario y los recursos suficientes para ir transitando poco a poco con proyectos piloto para hacer este cambio importante, hemos visto por ejemplo las últimas elecciones en República Dominicana que dieron un salto total de un voto manual a un voto electrónico y fracasó totalmente tuvieron que suspender las elecciones para postergar porque el sistema no funcionó y nosotros no tenemos ni el tiempo ni los recursos para pensar en implementar esa forma de votación, sino ir paulatinamente mirando experiencias exitosas y les quiero comentar también señores asambleístas el voto telemático a través del internet tenemos experiencias apenas un país que es Estonia pero que ya lleva 11 años de tradición, el Gobierno totalmente electrónico todo se hace a través del internet entonces ellos han ido mejorando paulatinamente y han llegado a esta modalidad de voto. En Francia también se hizo un ejercicio debe hacer el voto electrónico, pero tuvieron que retroceder al voto manual porque el informe de la institución que vigila que los procesos sean transparentes realmente tuvo serios inconvenientes, porque hubo intenciones de ataque desde fuera cibernéticos y ponían en riesgo la transferencia del proceso. Estas lecciones aprendidas tanto en la región como en otros países a nosotros nos ha permitido tomar con cautela esta decisión de pensar en este momento donde no tenemos recursos económicos continuar con el sistema que normal el tradicional que hemos hecho y esperamos que el futuro este sistema se vaya aplicando en apego a lo que la ley ahora reconoce esa posibilidad.

Me preguntaban qué pasa con el fondo de promoción electoral si es que el Ministerio ha hecho algún recorte quiero manifestarles señores asambleístas que los partidos políticos tienen dos fondos que reciben: el primer fondo es el fondo partidario que es para el funcionamiento de los partidos políticos normal desenvolvimiento y tiene un fin el fondo de promoción electoral tiene que ver con los fondos que no reciben los partidos políticos pero si se les asigna una franja para que puedan pautar en los diferentes medios de comunicación cuando sean candidatos, cuando son candidatos y pueda hacer su campaña a través de radio, televisión prensa escrita y ballas publicitarias. Entonces esto se les da o digamos como un fondo que el El Consejo Nacional Electoral autoriza para que haga uso en calidad, yo les quiero decir que tanto el fondo partidario como el fondo

de promoción electoral está en la Constitución como un derecho y eso el Consejo Nacional Electoral lo tiene que proformar, lo tiene que presupuestar porque arbitrariamente nosotros no podemos retirar ese derecho ni el Ministerio de Finanzas puede hacer ese recorte de forma arbitraria, porque se determina exactamente en qué montos con qué condiciones se les asigna este cupo digamos para hacer campaña, en ese sentido ahora que estamos en esta crisis económica hay dos alternativas que si se podría limitar este fondo de promoción electoral yo lo quiero decir y compartir con ustedes señores asambleítas que ha habido movimientos y partidos políticos que han planteado acogerse a una de esas dos posibilidades que les quiero comentar.

La primera es de que el fondo de promoción electoral podría no darse para las próximas elecciones para la campaña. pero por disposición de la Presidencia de la República puesto que en un estado de excepción el Presidente de la República es la única autoridad que puede disponer de todos los recursos del Estado para en invertir en salud y educación en casos de excepción, y en este caso podría el presidente decretar de que no se entregue estos fondos para promoción electoral y con esa disposición nosotros ya no preformaríamos ni autorizaríamos el uso de esos fondos promoción electoral. La segunda posibilidad es que siendo un derecho y el cupo que yo tengo como candidato podría renunciar como ya lo hemos visto en otras campañas electorales muchísimos candidatos sobre todo candidatos de para juntas parroquiales concejales no han hecho uso de ese cupo que tienen por diferentes razones y no se ha tenido que pagar porque no ha ido al Consejo Nacional Electoral a entregar sus informes o a pedir la autorización para poder pautar. Entonces son estos dos vías en los que se podría evitar eh hacer esos gastos con relación al fondo de promoción electoral, por eso el Ministerio de Finanzas no ha hecho ningún reporte porque no es ni competencia de ellos ni del Consejo Nacional Electoral. Yo quiero manifestar que algunos partidos políticos abiertamente han dicho que están dispuestos a renunciar a este fondo de promoción electoral para a esa manera contribuir a la crisis para obtener más recursos para solventar la crisis sanitaria y eso ya pasaría por la decisión de cada una de las organizaciones políticas.

Hacia un comentario importantísimo el asambleísta Cucalón, respecto a las formas de votación y los candados que nosotros tenemos para cumplir este, efectivamente yo solamente me quiero referir en algo muy importante porque el proceso electoral desde la institución de candidaturas, la campaña o de la convocatoria a elecciones porque los plazos son tan amplios porque ahora dentro el capítulo de Justicia Electoral el Tribunal Contencioso Electoral le define tiempos para la presentación de los recursos, sean los reclamos, las impugnaciones, las apelaciones ponen dos días para recibir, 4 días , estoy dando números sueltos no son exactamente esos plazos, 10 días para resolver, luego viene la otra posibilidad de inclusive como decía el asambleísta puede algún actor político inclusive llegar a la recusación de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral y eso parar la posibilidad de proclamar resultados y dejar en firme y dejar resultados definitivos.

Con las experiencias que nosotros hemos vivido fue que ahora dentro de la Asamblea Nacional y dentro del Código de la Democracia estos plazos o términos que se ponen para recibir las reclamaciones o los recursos para resolver los recursos para los jueces y luego poner en consideración para que apliquen nuevos recursos está dentro determinado en plazos y con días inclusive y eso es lo que nosotros no podemos violentar, si nosotros quisiéramos podríamos recorrer pero estaríamos afectado al debido proceso que se debe seguir y que sabe terminado número de días en el capítulo referente a Justicia Electoral.

Para ejemplo más claro, es el tema que siempre nos ha cuestionado y es bueno comentar esto porque hay tanto tiempo entre la primera y la segunda vuelta es un plazo muy grande, porque como ustedes podrán ver el debate primera vuelta es el 17 de enero el 7 de febrero es el sufragio, la campaña de segunda vuelta empieza el 16 de marzo al 8 de abril y el 11 de abril es la segunda vuelta y el 11 de abril es la segunda vuelta, entonces es un periodo muy amplio entre la primera y la segunda vuelta, pero aquí tenemos una dificultad bueno dificultad un candado digamos, el candado es el debate de segunda vuelta me voy a permitir explicar desde el 11 de abril para acá, para acá: a ver si el sufragio es el 11 de segunda vuelta significa que nosotros debemos organizar el debate para segunda vuelta el 21 de marzo, es decir, 3 semanas antes al día de las elecciones y eso dice la ley 3 semanas antes no dice al menos o dice por lo menos o consideraran un tiempo prudencial nos dice 3 semanas antes entonces tenemos que buscar que la fecha de las 3 semanas antes al 11 de abril es el 21 de marzo para efectuar el debate de segunda vuelta, y también consideren señores asambleístas que el debate es obligatorio no es opcional porque podríamos dejar el debate para segunda vuelta, pero es obligatorio y nos toca hacer el 21 de marzo, ahora recordemos porque ahora hay tanto espacio entre el 7 de febrero el 21 de marzo tenemos que llegar al debate que tenemos que cumplir, ahí en este periodo entre el 7 de febrero y el 21 de marzo tenemos los siguientes plazos: dice en la ley no es ni siquiera por lo que los del Contencioso piden que se ponga así sino porque la ley dice que tenemos después de los plazos tenemos dos días para impugnar, luego los jueces tiene 10 días para resolver ya son 12 días, luego de eso tenemos plazos de 3 días para poder este dejar en firme las reclamaciones y todo lo que resuelvan los señores jueces esos plazos así con 3 días, después 10 días, 3 días más o 4 días más, hacen que se vuelvan rígidos los plazos y nosotros podamos cuadrar el debate de primera vuelta la campaña de segunda vuelta y eso hace que los plazos se amplié; realmente tenemos un cumplir con lo que manda la ley arbitrariamente nosotros no podríamos recortar esos plazos.

Igualmente la inscripción de candidaturas que el asambleísta Cucalón hacia referencia, yo quiero ser muy enfática acá lo que hacemos en el Consejo Nacional Electoral es dar efectivo cumplimiento con los plazos que nos determina el Código de la Democracia nosotros no estamos actuando ni para favorecer, ni para perjudicar a ningún candidato y



muchos se pueden incomodar eso sí les coinciden las fechas y si no les coinciden los cálculos políticos que puedan tener eso no es un problema del Consejo Nacional Electoral, el deber del Consejo Nacional Electoral es cumplir de forma estricta las fechas, los plazos que lamentablemente vienen a ser candados para nosotros, para tener un calendario electoral en este sentido por eso es que nosotros hemos manifestado que el tema de las elecciones de hacer la primera vuelta el 7 de febrero y la segunda el 11 de abril es inamovible porque si no vemos estas fechas no cumpliríamos con las fechas de posesión de las autoridades para el 24 de mayo, que es para el Presidente de la República, entonces no es ni una voluntad de la presidenta, de ningún consejero sino de las condiciones que nos pone el Código de la Democracia. Eso es lo que yo podría decir y en cuanto a la votación en el exterior nosotros tenemos implementar estos tres proyectos piloto para dar esas facilidades a las circunscripciones en el exterior y de esa manera nosotros mirar a las elecciones de 2021, está presupuestado nosotros todavía no hemos presupuestado, todavía no hemos aprobado el presupuesto pero la implementación de estos proyectos pilotos está siendo analizado, está siendo por supuesto lo que estamos buscando créanlo señores asambleístas ser lo más austeros posibles con el presupuesto, pero no por eso vamos a poner en riesgo el proceso electoral tenemos que garantizar que todo se haga con el presupuesto suficiente y necesario estrictamente necesario, muchas actividades van a dejar de ser ejecutadas y necesario eso nos disminuye el presupuesto, porque no lo haremos con lo esencial además la captación del personal se disminuye sustancialmente y muchas actividades se harán por vía telemática, creo que he respondido al aval de organismo internacional referente a las auditorías, que es un tema que nosotros estamos buscando solución y si es necesario se tendrá que recurrir a empresas privadas para que puedan dar ese aval y tendremos que presupuestar aquello a la auditoría que está haciendo la Contraloría General del Estado, yo no sé si.... Estoy para escucharles.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias Presidenta, ha solicitado la palabra la asambleísta Cuesta.

**María de Lourdes Cuesta, Asambleísta:** Gracias Presidenta, buenos días presidenta Atamaint. Yo tengo una pregunta qué pasa con el certificado de apoliticidad porque no podemos todavía consultar en línea si estamos o no estamos afiliados a un partido político, primero creo que es un derecho de los ciudadanos, creo que es una forma de demostrar transparencia y adicionalmente va a ayudar a que no existan tanta impugnación justamente al momento de inscribir las candidaturas y entonces sí me gustaría saber ¿cuál es el impedimento?, ¿qué es lo que pasa?, que no podemos los ciudadanos entrar con nuestro número de cédula y consulta si nos encontramos afiliados o no a un partido político, gracias señora presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Gracias asambleísta Cuesta, tiene la palabra el asambleísta Torres.



**Esteban Torres, Asambleísta:** Gracias señora Presidenta, un saludo también a la señora presidenta del Consejo Nacional Electoral y a los asambleístas, yo tengo únicamente un comentario en dos puntos respecto a lo que ha dicho la presidenta. A mí me preocupa mucho que se esté pensando en un cronograma de día dividido para la votación del 2021, yo creo que se tiene que mantener el esquema actual de votar en un solo día y no dividirlo para hombres, mujeres o tercera edad, porque van a estar todos los ojos sobre el Consejo Nacional Electoral y nadie va a tener la paciencia de esperar tres días o cuatro días para conocer los resultados especialmente a nivel presidencial, yo creo que manteniendo todas las normas, la precaución incluso puede haber una disposición vía reglamento de que aquel que no tenga mascarilla no logre entrar a un recinto electoral, pero se tiene que mantener el día de votación tal como ha estado establecido.

Y el otro punto también en el tema de financiamiento a las campañas electorales, sí bien hubo una transitoria que no pasó en uno de los proyectos económicos para que se quite este financiamiento a los partidos en la campaña electoral y se tiene que mantenerlo porque existe convenio una norma constitucional, yo creo que sí tiene el Consejo Nacional Electoral en lo posible limitar estos montos y estas entregas de dinero público, habilitando probablemente aún mayores montos para el gasto en campaña, porque va a ser inaudito para los ecuatorianos saber que con toda esta pandemia con los escasos recursos que hemos tenido este año encima más se vayan a entregar estos dineros vía publicidad, por supuesto, a los candidatos serán múltiples como han existido en las últimas elecciones. Yo creo que estos dos puntos tiene que analizarlos muy bien el Consejo Nacional Electoral para evitar cometer errores y para evitar también que haya una molestia ciudadana como les digo el día de la votación, la votación la votación del 2021 va a ser como todas y especialmente a nivel presidencial muy esperada y se van a esperar cambios y si se demoran los resultados o si encima más estos se ven empañados por una entrega de dinero por vía publicidad onerosa, yo creo que van a haber problemas, eso nomas ,gracias señora presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Gracias asambleísta Torres, tiene la palabra el asambleísta Muñoz.

**Héctor Muñoz, Asambleísta:** Gracias Presidenta, presidenta Atamaint también un saludo y a los colegas lo propio. Presidenta yo creo que el problema más grande del CNE es la desconfianza de la gente no cierto, es el problema que tenemos los ecuatorianos no solamente en el CNE sino en las demás funciones del estado es lamentable en una sociedad y sobre todo en una democracia, quisiera saber poco desde ese lado como ustedes van a enfrentar este problema que yo creo que nos aqueja a todos. Por otro lado, dos preguntas súper puntuales: la primera es que como usted lo dijo el CNE se encuentra en este momento ejecutando el calendario electoral se está haciendo los cambios domicilios se está construyendo en el registro electoral, se

construye el registro pasivo, se están haciendo algunas acciones. Lo que quiero saber es que, si es que todas estas acciones están contando, se están tomando en cuenta en las auditorías de las organizaciones políticas tal cual como lo establece el Reglamento de Auditorías, eso, por un lado. Por otro lado, hay una actividad, usted lo señalo con fecha en el Calendario Electoral que si no me equivoco está para el cierre el 19 de junio 2020, que se refiere justamente a través del registro de las organizaciones registro permanente de las organizaciones políticas, no cierto. Quiero saber ¿cómo marcha esa actividad? puesto que a esa fecha muy pocos días debemos saber cuál es el estatus jurídico, efectivamente las organizaciones políticas, simplemente esas preguntas, muchas gracias.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias assembleísta Muñoz, bien señora presidenta le voy a dar la palabra para que pueda responder las inquietudes de los legisladores y en relación a lo que usted mencionó de las auditorías me gustaría hacerle también un breve comentario, realmente la preocupación radica en que la Contraloría General del Estado tiene ciertas competencias sobre o experticias sobre manejo de fondos públicos, de gestión, en cambio las auditorías técnicas fueron pensadas cuando aprobamos la ley era precisamente auditorías que puedan hacer direccionamientos técnicos que permitan mejorar todos estos procesos, de ahí parte la preocupación señora presidenta porque realmente no creo que la Contraloría tenga competencias específicas y técnicas como para revisar estas recomendaciones al Consejo Nacional Electoral, con ese comentario señora presidenta y le doy la palabra.

**Ing. Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral:** Gracias señora presidenta, bueno voy a comentar el certificado de apoliticismo, este ha sido una demanda por mucho tiempo de la ciudadanía no porque realmente se necesitan para algunos trámites y ven como un derecho de saber qué está pasando con su condición y su afinidad o afiliación política, nosotros estamos trabajando entramos voy a decir no es una justificación pero cuando yo asumí la presidencia ustedes recordaran estábamos el 20 al día siguiente iba a subir la presidencia tuvimos que ya convocar a elecciones y llevar adelante un proceso electoral, eso es cuando asumimos la presidencia vimos que eran necesarios es una demanda y pasa por la generación de un proyecto en el que la ciudadanía así como ahora hemos generado un sistema de consulta para ver si constan en el padrón pasivo y un sistema de forma virtual digámoslo poder revertir esa situación si es que se encuentra dentro del padrón pasivo así como hemos generado un sistema electrónico para poder nosotros hacer un cambio de domicilio que antes solo era presencial, ahora se lo puede hacer en línea es necesario implementar un sistema informático en línea, para que la ciudadanía pueda consultar y lo que dice señor assembleísta es muy muy pertinente, sin embargo, les quiero comentar lo siguiente en este momento el Consejo Nacional Electoral se encuentra trabajando en desarrollar estos diferentes proyectos que se necesita para sacar adelante un proceso electoral, no

contamos lamentablemente con todo el personal necesario para que se dediquen, tenemos profesionales que conocen y tiene la capacidad de hacerlo, pero es lo que nosotros les hemos comentado al Ministerio de Finanzas hace unos pocos días cuando hemos requerido la contratación de 9 programadores de 9 personas y nos han negado porque es tanto la política de que hay que reducir personal y no aumentar y que nosotros tenemos que acudir sin eso, es inaudito que nosotros estemos en esas condiciones y que nos veamos obligados inclusive en reducir el presupuesto, no tenemos manera de compensar, porque si bien tenemos el personal este personal tiene que dedicarse a hacer un proyecto para implementar digamos para desarrollar este proyecto la consulta en línea con el apoliticismo de los ciudadanos, pero tendrían que dejar de hacer eso para dedicar a hacer el sistema de distribución de candidaturas en línea, que lo que vamos a implementar pero para hacer eso tendría que acabar ese proyecto, para dedicarse a un tercer proyecto, es decir, no tenemos el personal suficiente para realizar todos estos proyectos que son muy importantes y que se deben realizar y mejorar los servicios del Consejo Nacional a la ciudadanía; si nosotros tuviéramos el personal necesario digamos con diferentes frentes, diferentes grupos de gente, diferentes profesionales vayan desarrollando los proyectos al mismo tiempo no podríamos tener esta necesidad nosotros estamos realmente en una situación muy muy complicada. Ustedes recordarán señores asambleístas que en noviembre del año pasado el Consejo Nacional Electoral se vio amenazado con no contratar al 50% de su personal dejando algunas provincias con dos o tres funcionarios que eran choferes y secretarias, estamos en una situación sumamente crítica con un personal tan reducido que nos obliga a rebajar la jornada laboral a 6 horas, no es posible sacar un proceso electoral como el que queremos ser eficientes y cumpliendo con los plazos. Hay proyectos importantes que nosotros sí deberíamos implementar señora asambleísta Cuesta, su posición lo compartimos todos pero no tenemos el personal necesario para nosotros poder desarrollar estos proyectos, que ya debemos dejar de hacer todo presencial para eso está la tecnología y echar mano de aquello, entonces eso es una deuda que todavía nosotros estamos pendientes para mejorar los servicios a la ciudadanía como Consejo Nacional Electoral, sin embargo, estos proyectos están siendo trabajados dentro de las áreas técnicas

Me hacían referencia al día de la votación, que no sea en varios días que sea un solo día la propuesta que lo hicimos lo voy a tomar el nombre del consejero Cabrera y mi persona de hacer en varios días, no está escrito en piedra fue una propuesta en el que nosotros dábamos la posibilidad de evitar las aglomeraciones y segmentar la población, sin embargo, en estos días la próxima semana lo vamos a discutir, y voy a compartir con ustedes de forma abierta, porque no es una posición personal ni una asignación personal que está propuesta llegue a que se concrete por qué tenemos que ser muy objetivos poner una balanza los pros y los contras de cada una de éstas que están siendo debatidas, así mismo como el voto híbrido que ya lo comente y es la de hacer en varios días aquí tenemos dos preocupaciones que los quiero compartir con ustedes señores

asambleístas, la primera es que si hacemos en dos o tres días efectivamente eso la gente nos ha dicho y hay que conversar de forma abierta y transparente ¿cómo garantizamos que la cadena de custodia en la noche uno y en la noche dos o en la noche uno si es que hacemos solamente dos días se garantiza aquello? es una preocupación, yo como ciudadana no como Presidenta del Consejo Nacional Electoral siendo inclusive si fuera una candidata sería lo primero que reclamaría que se garantice que no se rompa la cadena de custodia esas noches que van a quedar las urnas hasta que se vote el otro electorado, es una pregunta fundamental nosotros hemos planteado de que la mayor garantía que nos puede dar es la custodia que nos da la policía y los militares, pero esto no satisface al 100% a la ciudadanía siempre hay suspicacias y estamos conscientes de aquello.

Pero hay otro tema, de que también nos han llegado recomendaciones y lo hablo abiertamente porque no hay nada que ocultar, para decir que la propuesta es excelente no se trata de discutirlo abiertamente, nos preocupa de sobremanera también y a la ciudadanía que nos han hecho y algunas organizaciones políticas el factor climático sobre todo en la costa, estamos en pleno invierno y nos ha resultado que el día mismo de las elecciones en algunos recintos, que ya hemos identificado, nos toca cambiar de recinto de electoral porque se han inundado y no hay manera de llegar a acceder a esa escolita, a ese coliseo y nos ha tocado hacer cambios de última hora muy temprano en la mañana por que se amanece con el recinto inundado, son temas es que debemos analizar con mucho cuidado y también esto va también en la perspectiva de que si decidimos hacer en un solo día y les voy a comentar esto, porque es una o lo que estamos haciendo evita las aglomeraciones también significa ser creativos, por ejemplo, hemos pedido que nos hagan un estudio modelo matemático pero también hemos acudido a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Deportes, etc., Al Ministerio de Educación, porque de acuerdo a las simulaciones y a la distribución de los espacios electorales para garantizar este distanciamiento y así podríamos pensar evitar pensar en ese distanciamiento y así podríamos pensar en evitar hacer en dos días, porque sí la idea de hacer en dos días o tres días se evitarán numeraciones podemos evitar las aglomeraciones el mismo día al aumentar el número de recintos electorales, es decir, si en un recinto electoral votaban diez mil personas ahora con el distanciamiento y con los espacios que debemos dar ya no votarán diez mil personas tendrán que votar apenas dos mil y con eso garantizamos el distanciamiento, son propuestas que estamos estudiando y bienvenidas todas las sugerencias, la próxima semana lo debatiremos de forma amplia con las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral responderá adecuadamente lo que la sociedad ecuatoriana, las organizaciones políticas puedan sugerir y lo que buscamos es dar seguridad y dar tranquilidad dar seguridad jurídica y que el proceso electoral tiene que ser limpio eso nosotros no vamos a perder de vista y todas las recomendaciones que venga serán bienvenidas pero para eso también vamos a necesitar de la colaboración y

a las instituciones educativas públicas siempre lo han hecho y de las privadas y otras instituciones de los GADs para que nos pueda proporcionar también más recintos electorales, también tomaremos una decisión respecto al comportamiento de la pandemia en provincias donde el impacto ha sido más fuerte y estamos viendo en los análisis que el sector urbano es donde tenemos más dificultad en el tema de los recintos electorales la aglomeración de la gente etcétera y todas esas variables con el apoyo del asesoramiento de expertos epidemiológicos que conozcan del tema epidemiológico y con el COE nacional, con las COES cantonales que nos ayudarán con la información certera y así tendremos que tomar la mejor decisión, ustedes señores asambleístas tengan la certeza que el Consejo Nacional Electoral les dará la serenidad, la seguridad y la tranquilidad el proceso está siendo trabajado para que sea llevado de forma transparente y eso de pensar en un día no está descartado tenemos que ver cuál es el comportamiento de la pandemia hasta el día de las elecciones, todavía estamos a tiempo de mirar cuando son las inscripciones de candidaturas, tenemos hasta octubre y noviembre, tendremos que ir mirando el comportamiento y de acuerdo a eso también tendremos que tomar las medidas necesarias para garantizar la salud de los ecuatorianos y cuidar la democracia también.

Este, me comentaban sobre la desconfianza realmente el Ecuador estaba está viviendo un momento en el que la crisis económica afecta, pasa por la crisis social, la crisis sanitaria y también que el tema político que es un punto muy sensible nosotros no podemos perder de vista y por eso es que nosotros como Consejo Nacional Electoral debemos garantizar de generar estos reglamentos que son las reglas de juegos con las que vamos a ir a las elecciones sean las más democráticas, sean las que nos permitan que las cosas sean de forma más transparente y como nosotros queremos garantizar y al menos decida la ciudadanía tenga confianza en el proceso electoral, confiar en el proceso electoral no es escucharle solamente la presidenta del Consejo nacional o los consejeros que como se está preparando, es de corresponsabilidad por eso yo invito a las organizaciones políticas tener el comportamiento, inclusive supera lo que fue en las elecciones pasadas y digo el comportamiento en el sentido de que el año pasado, en las elecciones pasadas las organizaciones políticas inscribieron a más de doscientos mil veedores para todo el proceso, doscientos mil veedores fueron inscritos de todas las organizaciones políticas para nosotros eso fue una gran ayuda, porque teníamos doscientas mil personas en todo el país mirando el proceso electoral el día de las elecciones, ojalá superemos ese número y el Consejo Nacional Electoral dará y dió y seguirá dando las facilidades para que mayor gente se sume, queremos que esto se sabía que queremos darle la esperanza al país que esto va a ser transparente. Por ejemplo, les quiero mencionar algo que empata con lo que decían sobre las auditorías, el Reglamento de Auditoría sobre las organizaciones políticas, seguimiento a la implementación del calendario electoral que la próxima semana ya lo trataremos y esperamos aprobar. A diferencia de los procesos anteriores los auditores que delegaban



las organizaciones políticas firmaban un convenio de confidencialidad donde no podían salir a decir a los medios sobre los hallazgos, ahora este Consejo Nacional Electoral en su reglamento no restringe, no les haremos firmar un convenio o una carta de confidencialidad tendrán toda la libertad de ver y mirar y hablar de los hallazgos que puedan tener dentro del proceso electoral, eso significa dar garantías a la ciudadanía que nada está oculto en su proceso. Además, también les quiero comentar señores asambleístas que como garantía de transparencia para que la gente confíe que lo que está haciendo el Consejo Nacional Electoral es permitir la observación de organismos internacionales ahora por primera vez después de 10 más de 10 años la Unión Europea estará presente ya se le invitó ya se invitó con el tiempo suficiente de anticipación y no solamente el día de las elecciones, lamentablemente esto de la pandemia ha trastocado algunas actividades pero tenemos la esperanza que las condiciones mejoren y en los próximos días ya la Unión Europea nos diga desde cuando puede y cuantas misiones va a hacer previo al día de las elecciones como un observador internacional, estamos invitando a observadores independientes para que nos acompañen también no solo desde el mismo día de las elecciones sino previo a ello, todas las acciones que nosotros podamos demostrar estamos abiertos a que miren el proceso, es más yo quisiera invitar también que la Ley de Participación Ciudadana hace posible que la ciudadanía se organice y se conformen consejos o grupos de veeduría ciudadana, para que acompañe el proceso electoral serán siempre bienvenidos si ya tenemos un pedido de un grupo de ciudadanos hemos hecho el requerimiento para ver cuáles son las condiciones en las que se hacen para nosotros también organizar su presencia y su participación y dar las facilidades del caso, hemos pedido más información el Consejo de Participación Ciudadana y es un mecanismo de acompañar y garantizar la transparencia del proceso electoral y la última que me decían cuál es .....

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Por favor, permítame antes de que culmine su intervención permítame brevemente darle la palabra asambleísta Elio Peña que también quiere hacer un breve comentario, para que luego usted termine su intervención, muchas gracias. Asambleísta Peña por favor.

**Elio Peña, Asambleísta:** Gracias Presidenta, buenos días señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, sí yo muy puntual, primeramente yo creo que estamos a tiempo de sugerir la posibilidad de que descarten las elecciones en tres días, más bien pensar en alinear en un solo día enmarcados en el marco legal y sobre todo para garantizar la tranquilidad ciudadana y recomendar más bien adaptarnos a la realidad que estamos viviendo augurando que para el tiempo de elecciones ya mejore la situación y podamos vivir un día normal. Y en otro tema señora presidenta, bien que ha tocado el tema del gasto de promoción electoral también ha habido voces de sectores políticos porque inclusive el pleno de la Asamblea Nacional de ciertos grupos políticos que dicen que retan a los demás partidos y movimientos a renunciar el gasto electoral, yo creo que



desde la parte política de nuestra preocupación también asumimos ese reto, pero yo creo que también le toca subir un reto al Consejo Nacional Electoral de cuidar las chequeras de aquellos que populistamente están renunciando al gasto de promoción electoral, obviamente sabemos que no les hace falta más bien le sobra, esa es una cosa que tenemos que también ponerle en el contexto del análisis sobre todo momento de tomar las decisiones del Consejo Nacional Electoral asociado también al populismo que vende el presidente de la República en el tema de la austeridad cuando la solución del problema que estamos viviendo, no precisamente tiene que ser coartar los derechos democráticos y la equidad que está consagrada en la Constitución. La pregunta puntual señora presidenta es que vosotros constitucionalmente y en el marco jurídico del Consejo Nacional Electoral- Código de la Democracia tenemos el ejercicio de la democracia interna asociada a las elecciones internas de cada agrupación política, hemos tenido serios inconvenientes en los últimos tiempos en el tema del registro de adherentes, la pregunta puntual es qué posibilidad o qué ustedes están viendo para nosotros como agrupaciones políticas tener de buena mano y oficialmente la lista de adherentes para llevar a la práctica este ejercicio con toda la transparencia y sobre todo con la formalidad que el caso amerita. Muchas gracias presidenta.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchas gracias asambleísta Peña, señora presidenta por favor tiene la palabra.

**Ing. Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral:** Muchas gracias. Bueno iba a terminar sobre me preguntaba sobre el estatus jurídico de las organizaciones políticas sí efectivamente es hasta el 19 aquellas que son las nuevas que están haciendo el proceso de inscripción como organización política tiene el plazo hasta el día 19 de junio para que él luego de eso pueden hacer si es que fuera el caso sus reclamaciones ante el Contencioso Electoral, pero nosotros daremos respuesta hasta el 19, son fechas que nosotros dentro del Calendario Electoral vemos que se han cortado por ésta por el confinamiento pero que podríamos revisar esas fechas dentro del Calendario Electoral, habido consejeros que han planteado se pueden revisar algunas fechas yo creo que todo es factible de ser cambiado siempre y cuando no se contraponga lo que manda la ley, entonces todas las fechas que no están dentro del Código de la Democracia con plazos estrictos como les había dicho de los debates de los plazos que nos ponen para la inscripción de candidaturas de entrega del registro electoral puede ser revisados dentro del Consejo Nacional Electoral y esto nos podría dar una un colchón de movimiento para ampliar un poco los días, por ejemplo, para revisar o para hacer los registros de cambio de domicilio etcétera pero tendríamos que tener el cuidado de no contraponernos con los plazos que prevee la ley, entonces sería flexible esto y el estatus de las organizaciones políticas están siendo tan por reconocerse si se determina dentro del CNE el 19 de junio y cómo le dije podría ser revisada esta fecha pero no lo puedo adelantar porque tendríamos que ver que a estas fechas al mover una u otra fecha no se contrapongan con lo que manda el Código de la Democracia, pero en todo caso ha habido organizaciones que tienen que hacer una transición de movimiento o partido

político porque han cumplido con los requisitos eso no tiene que ver con el registro de las nuevas organizaciones políticas, porque ya están reconocidas simplemente sería el cambio estatus tenemos unos dos casos y nos han solicitado en un caso de la fusión de un partido de dos partidos políticos y tendremos que dar trámite como ya existen y están habilitadas no afecta en absoluto este tema, su situación para poder participar en las elecciones y hay otro caso de requerimiento de un movimiento para pasar a ser partido político de acuerdo a la nueva normativa y tampoco afectaría ya están reconocidas legalmente y que no afecta y que no tiene nada que ver con la fecha del 19 de junio, porque estas son para las nuevas están cumpliendo con requisitos de firmas.

En cuanto al otro, del gasto electoral el asambleísta Peña nos decía efectivamente nos lo decía, efectivamente nosotros tenemos que ser muy estrictos, ustedes recordarán que en diciembre del año pasado el Consejo Nacional Electoral resolvió controlar el gasto de campaña anticipada desde el mes de enero, pero lamentablemente los costes presupuestarios no nos han dado la posibilidad de hacer esa contratación. Ahora el control de la campaña anticipada y del gasto electoral lo haremos dentro del calendario ahí están en las actividades y tendremos que contratar un servicio para hacer un control efectivo de aquello, ahora nos da más herramientas de hacer la declaración de los aportes de campaña en línea, eso también es una herramienta que ayuda al Consejo Nacional Electoral a llevar de mejor manera estamos cumpliendo dentro de los plazos y en todo caso el tema de utilizar uno de los fondos de campaña ya dependerá de la decisión de las organizaciones políticas como lo planteé, pero también hay que tener cuidado también en la misma ley se determina de qué los candidatos no podrán tener un financiamiento privado particular más allá de los montos permitidos, eso también hay que tener cuidado no es que va a quedar abierto como no le da el Estado entonces ahora sí un particular me va a dar los montos que sobrepasan los que permite la ley, entonces eso también tendremos que revisar detenidamente para no dejar suelta esa idea de que hay que cumplir con todas las disposiciones legales.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias, señora presidenta Atamaint por su comparecencia en la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Asimismo, le pedimos por favor si nos puede enviar los documentos que nos ha ofrecido para poderlos distribuir a los señores legisladores de la Comisión, le agradecemos enormemente su comparecencia y permaneceremos en contacto para fortalecer este vínculo de trabajo y nuestro interés como le decía al inicio de la sesión es como legisladores, garantizar una adecuada implementación de lo aprobado por la Asamblea Nacional, muchísimas gracias, un feliz viernes.

**Ing. Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral:** Muchas gracias señora presidenta, muchas gracias a los señores asambleístas, y quedó con solamente con una deuda pendiente voy a averiguar bien en qué situación está el proyecto para la consulta del apoliticismo a la asambleísta Peña, perdón Cuesta, para darle una respuesta. Creo que eso está ya ha avanzado el proyecto y ojalá podamos implementar en el menor tiempo posible, me quedo con esa tarea, gracias a usted buenos días y un lindo fin de semana.

**Ximena Peña, Presidenta de la Comisión:** Muchísimas gracias Presidenta, señores legisladores clausuramos la sesión e instalamos inmediatamente la sesión número 83.

Mgs. Ximena Peña Pacheca  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

Abg. Alexis Zapata Vizcarra  
**SECRETARIO RELATOR**